Igualdad

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSTRUCCIÓN, DIFUSIÓN Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MECANISMO ARTICULADOR NACIONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO A CONTRATAR	Construcción, difusión y apoyo a la implementación de lineamientos y recomendaciones, del Comité de Atención Integral de la instancia técnica y operativa del orden nacional del Mecanismo Articulador, para la prevención de la violencia de acuerdo con lo establecido en el decreto 1710 de 2020.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia". Exp. 2024QdV00001
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C. (principalmente) con acciones puntuales en Cauca y Valle del Cauca.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. Act. 1.1. Apoyar al mecanismo articulador del orden nacional y territoriales para el abordaje integral de VBG. Rubro del POA: A.25 Asistencias Técnicas
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Profesionales en ciencias sociales, humanas y/o de la salud, preferiblemente con formación de posgrado, especialización, maestría o doctorado, en temas afines al objeto de la contratación.

2. CALENDARIO INDICATIVO

Actividad	Fecha
Fecha de publicación	Jueves 10 de abril de 2025
Fecha límite para la recepción de las candidaturas/hojas de vida	Lunes 21 de abril de 2025
Listado de personas que cumplen los requisitos	Lunes 28 de abril de 2025
Observaciones	Martes 29 y miércoles 30 de abril de 2025
Listado definitivo de cumplimiento de requisitos	Viernes 02 de mayo de 2025
Evaluación de las candidaturas Valoración de las candidaturas - formación, experiencia y entrevista.	Del lunes 05 a viernes 09 de mayo de 2025
Resultados preliminares del proceso	Lunes 12 de mayo de 2025
Reclamaciones	Martes 13 de mayo de 2025
Listado definitivo seleccionada/o	Jueves 15 de mayo de 2025

3. INTRODUCCIÓN.

El proyecto ¡LIBRES! para *fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia*, a desarrollarse en 3 años, es una iniciativa de la Delegación de la Unión Europea en Colombia y sus estados miembros con presencia en el país, quienes han iniciado un proceso de articulación para implementar una intervención de cooperación enfocada en la lucha contra las violencias basadas en género y violencias por prejuicio. En este sentido, la **delegación de la Unión Europea, AECID, Expertise France y GIZ** participan en este esfuerzo conjunto, de la mano con el **Ministerio de Igualdad y Equidad**, quien está liderando la ejecución del proyecto, conforme acuerdos y condiciones previas establecidas entre las partes, según resolución de concesión de subvención con Expediente 2024QdV00001.

En la ejecución del proyecto, el **Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial** (en adelante, el FONDO) actúa como agente financiero del Ministerio de

Igualdad y Equidad. Este Fondo es un Patrimonio Autónomo sin personalidad jurídica, constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Consorcio Fondo Min Igualdad y Equidad (Fideicomiso). El FONDO opera únicamente bajo las instrucciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, conforme al artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1896 de 2023, siendo este un vehículo de contratación que permite desarrollar proyectos y programas con mayor eficiencia y un ámbito de control mucho más directo y especializado. Bajo estas premisas, el FONDO ejecuta los recursos del proyecto en los componentes acordados entre las partes.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El objetivo general del proyecto es contribuir al empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias a través del desarrollo de acciones que contribuyan a la autonomía de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

Este proyecto busca contribuir al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, así como aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, el proyecto espera contribuir con el desarrollo de una política pública integral para luchar contra la violencia de género en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias. Se busca, fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de la violencia de género y por prejuicio, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres, de población LGBTIQ+, y organizaciones feministas para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida en Valle del Cauca, así como, Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto en Cauca.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes: el **primero**, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; el **segundo**, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; el **tercero**, dirigido a fortalecer las alianzas público-populares para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, y el **cuarto**, relacionado con coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

El **primer componente**, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral contra la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional, plantea el acompañamiento y apoyo a la gestión de y desde las entidades gubernamentales del orden nacional y municipal para cualificar los procedimientos, rutas de atención y generar una mayor coordinación entre las entidades (en relación nacional – territorial). Para tal efecto, se ha previsto el desarrollo de las siguientes grandes actividades: apoyo al mecanismo articulador del orden nacional y territorial para el abordaje integral de la lucha contra la VbG; apoyo a la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación para la lucha contra las VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+; apoyo a los sistemas de información sobre VbG en Colombia; fortalecimiento y/o puesta en marcha del sistema de información de comisarías de familia; fortalecimiento de las capacidades para garantizar el acceso a la justicia en casos de VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+; y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, organizaciones LGBTIQ+ y redes de la sociedad civil para luchar contra las VbG y las violencias por prejuicio.

En relación con el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, el CONPES 4080 (2022), *Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país*, en el numeral 5.3.4. establece las e*strategias para fortalecer las políticas de prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres*, así como, el avance en el fortalecimiento de la institucionalidad nacional y regional con competencia en la protección, cualificación y acceso a la justicia de las violencias contra las mujeres, determinando que "(…) con el fin de fortalecer la respuesta institucional a las violencias contra las mujeres, el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo de las entidades que hacen parte del Mecanismo Articulador, de 2022 a 2030, implementará y fortalecerá el Mecanismo Articulador a nivel nacional y territorial, para lo cual se elaborarán lineamientos en cada uno de los Comités de Promoción y Prevención, Atención Integral, Protección, Cualificación y Acceso a la Justicia y de Sistemas de Información, así como para garantizar la participación de la sociedad civil". (Subrayado por fuera de texto)

En lo que respecta específicamente al Mecanismo Articulador y sus Comités, se cuenta con el **decreto 1710 de 2020** que desarrolla y define el propósito en los siguientes términos: "coordinar y articular las acciones de política pública técnicas y operativas de las diferentes autoridades y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y del Sistema Nacional de Mujeres, para la prevención de todas las formas de violencia, gestionar la atención integral, la protección y el acceso a la justicia a las víctimas y establecer los criterios para llevar a cabo los procesos de la gestión del conocimiento sobre la materia que serán implementados en el orden nacional, departamental, distrital y municipal". Adicionalmente, se ha dispuesto que los comités se

encargarán de *generar lineamientos y recomendaciones para la prevención de la violencia por razones de sexo y género y coordinará con las diferentes autoridades la implementación de estos desde los enfoques de derechos, género e interseccional, de curso de vida, diferencial étnico y de discapacidad, a nivel institucional nacional y territorial, por medio de la articulación intersectorial, los cuales deben ser implementados por las diferentes autoridades de acuerdo con las competencias constitucionales y legales* (Art. 3 Decreto 1710 de 2020).

Teniendo en cuenta lo anterior y reconociendo que la violencia contra las mujeres ha sido una problemática histórica y estructural, avanzar hacia su completa eliminación depende de diversos factores y acciones que propicien una solución integral, garantizando el derecho de todas las mujeres y personas LGBTIQ+, sin distinción alguna, a vivir libres de violencia. En este sentido, la elaboración, divulgación y transferencia de los lineamientos del Comité de Atención Integral, como instancia técnica y operativa a nivel nacional del Mecanismo Articulador, constituye un elemento clave para avanzar en este objetivo; así mismo, el Viceministerio de las Mujeres como parte de la instancia de coordinación y de gestión del orden nacional está en la obligación de garantizar el buen funcionamiento del mismo y sus comités. Cabe anotar que, pese a que su creación está dada, aún no se han dictado los lineamientos, lo que ha impedido la concertación de las mesas intersectoriales.

El proyecto ¡LIBRES!, entonces, se ha propuesto en su etapa de formulación, brindar asistencia técnica para la conformación y/o funcionamiento de los Comités Territoriales para el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género en los municipios priorizados por el proyecto, y en tal sentido, se ha previsto iniciar con el apoyo en la construcción de lineamientos y recomendaciones de los cuatro comités del Mecanismo Articulador Nacional para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, incluyendo:

- ✓ Ruta especial para la atención a personas víctimas de actos de violencia intrafamiliar o violencias basadas en género por parte de compañeros sentimentales que hacen parte de grupos armados al margen de la ley y que, en virtud de dicha condición, tienen la calidad de víctimas del conflicto armado según lo establece la Sentencia T-434/24

La asistencia técnica descrita no puede ser realizada por personal de planta del Ministerio de Igualdad y Equidad, pues, existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas. La formulación de los lineamientos del Mecanismo Articulador Nacional, exige el acompañamiento de una persona profesional con comprensión profunda de las dinámicas sociales, culturales, psicológicas y estructurales que sustentan las violencias de género en sus distintas formas. Por esta razón, se justifica la necesidad de contratar una persona

profesional con formación en ciencias sociales, humanas o de la salud, teniendo en cuenta que, dichos perfiles aportan el enfoque interdisciplinario necesario para: analizar contextos sociales y culturales desde una perspectiva crítica y de derechos humanos; integrar enfoques diferenciales de género, étnico, territorial y/o antirracista, entre otros, así como, una mirada interseccional que reconozca la diversidad de experiencias y realidades; aplicar conocimientos técnicos en la formulación de políticas públicas, marcos normativos y protocolos de atención que respondan a estándares nacionales e internacionales y articular acciones con distintos sectores para el diseño de lineamientos.

El abordaje integral y articulado de las violencias por razones de sexo y género no solo exige conocimiento técnico, sino también sensibilidad y **experiencia específica** en temas relacionados con la prevención de todas las formas de violencia, gestión de atención integral, protección y acceso de las victimas a la justicia, por lo que la formación académica y experiencia en cualquiera de estas áreas (sociales, humanas o de la salud) resulta esencial para asegurar la pertinencia, efectividad e impacto de los lineamientos propuestos. Acorde con lo planteado, la experiencia acumulada en el acompañamiento a Mecanismos Articuladores, en la elaboración de instrumentos, guías y metodologías relacionadas con acciones de promoción de los derechos de las mujeres y estrategias de prevención de las violencias, se constituirá en garantía para lograr el objeto del contrato. Ahora bien, dado el nivel de complejidad técnica, política e interinstitucional que implica la formulación de lineamientos para los Comités del Mecanismo Articulador, se requiere que la persona profesional que asuma esta responsabilidad cuente con una experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de acciones relacionadas, de tal manera que, no solo cuente con los conocimientos teóricos, sino también, una trayectoria comprobada en procesos similares.

5. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

5.1. METODOLOGÍA

La persona profesional contratada deberá implementar las acciones y procesos aprobados por el Ministerio de Igualdad y Equidad establecido para alcanzar los objetivos de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** en tres momentos: **primero**, diseño de una propuesta metodológica para el desarrollo del contrato con base en experiencia y conocimientos previos sobre el tema, así como, reuniones y encuentros con personal del Ministerio de Igualdad y Equidad; **segundo,** formulación de lineamientos, en un proceso gradual que recoja insumos previos del Comité a nivel nacional y territorial, con ejercicios de socialización y retroalimentación hasta la aprobación del documento

final, esto incluye desplazamientos hasta los departamentos del Cauca y Valle del Cauca; **tercero,** entrega formal del documento final.

5.2. OBLIGACIONES Y PRODUCTOS/ENTREGABLES

La persona profesional contratada deberá seguir los lineamientos técnicos y metodológicos que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene planteados para el objeto a contratar. A continuación, se especifican las obligaciones y entregables mínimos esperados:

Obligación 1.

Realizar una **Propuesta Metodológica** dirigida a la construcción, difusión e implementación de lineamientos y recomendaciones, del Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, para la promoción de una vida libre de violencias y prevención de la violencia por razones de sexo y género, con enfoque territorial y de niñez. Dicha propuesta debe considerar la inclusión, dentro de los lineamientos a formular, de una ruta especial para la atención a personas víctimas de actos de violencia intrafamiliar o violencias basadas en género por parte de compañeros sentimentales que hacen parte de grupos armados al margen de la ley y que, en virtud de dicha condición, tienen la calidad de víctimas del conflicto armado según lo establece la Sentencia T-434/24.

Actividades mínimas a realizar:

1.1. Elaborar un Plan de Trabajo.

1.2. Elaborar Propuesta Metodológica preliminar para la construcción, difusión e implementación de los lineamientos del Comité.

1.3. Apoyar al equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad en la preparación y citación al Comité de Atención Integral para la socialización y retroalimentación de los documentos elaborados.

1.4. Socializar Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica preliminar a delegadas(os) de las instituciones que integran el Comité de Atención Integral del Mecanismo, recogiendo observaciones y sugerencias.

1.5. Ajustar Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica conforme las recomendaciones de las y los integrantes del Comité

Productos y/o entregable 1:

a. Documento en formato virtual con **Plan de Trabajo**. Debe incluir como mínimo:

* Objetivo y metas a alcanzar para lograr el objeto del contrato.

* Cronograma detallado de actividades específicas que contemplen fechas de entrega, revisión, ajustes y entregas definitivas de los documentos, así como fechas de los encuentros y trabajo individual, seguimiento y responsabilidades, teniendo en cuenta los tiempos y entregables acordados, de tal manera que asegure una gestión eficiente y seguimiento adecuado del progreso.

b. Documento en formato digital con **Propuesta Metodológica** para la construcción, difusión e implementación de los lineamientos del Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador. Debe incluir como mínimo:

* Análisis de la situación actual de los lineamientos y del Comité.
* Justificación de las actividades a desarrollar.
* Herramientas pedagógicas, de comunicación y acompañamiento a utilizar.
* Mecanismo de seguimiento al progreso de las actividades.
* Posibles riesgos y mitigación.

c. Documento en formato digital que contenga **proceso de citación realizado, actas de reuniones y de socialización** al Comité, indicando acuerdos establecidos, registros de asistencia y fotográfico. En la reunión de socialización de documentos al Comité, la o él contratista deberá recoger observaciones, sugerencias y acordar las fechas de encuentro en las que se recolectarán insumos iniciales requeridos para la construcción de los lineamientos.

Tiempo de entrega:
Mes 2 a partir del inicio del contrato.

Obligación 2.
Diseñar la **Primera Versión de lineamientos** y recomendaciones para el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, conforme lo establece el Decreto 1710 de 2020.

Actividades mínimas a realizar:
2.1. Realizar sesiones de trabajo con delegadas(os) de las instituciones que integran el Comité de Atención Integral del Mecanismo, para recoger insumos a utilizar en la elaboración de la primera versión de lineamientos.
2.2. Consolidar y analizar memorias de las sesiones realizadas con integrantes del Comité, direccionadas a la construcción de los lineamientos, elaboración de formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones.
2.3. Elaborar primera propuesta de lineamientos del Comité para la discusión y análisis, por parte de sus integrantes y otros actores claves.

Productos y/o entregable 2.

a. Documento en formato digital que contenga **proceso de citación y actas de sesiones realizadas** con el Comité, indicando insumos recogidos y análisis realizados, registros de asistencia y fotográfico. En las sesiones de trabajo, la o él contratista deberá recoger propuestas y sugerencias que consignará en una matriz donde refleje el diagnóstico del estado del Comité y las acciones a constituirse en lineamientos y recomendaciones.

b. Documento en formato digital con **Primera versión de Propuesta de lineamientos** del Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, incluyendo formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones. Debe incluir como mínimo:

* Diagnóstico del estado actual del Comité.
* Estructura, objetivos, responsabilidades, actuación y mecanismos de seguimiento a sus actividades.
* Formatos, rutas, protocolos u otros propuestos en las sesiones.
* Mecanismos de difusión e implementación de los lineamientos en los territorios.
* Todos aquellos aspectos establecidos en el Decreto 1710 de 2020.

Tiempo de entrega:

Mes 4 a partir del inicio del contrato.

Obligación 3.

Elaborar **Versión Ajustada de lineamientos** y recomendaciones, conforme retroalimentación realizada por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador.

Actividades mínimas a realizar:

3.1. Realizar sesiones de trabajo con delegadas(os) de las instituciones que integran el Comité de Atención Integral del Mecanismo, recibir observaciones, sugerencias y ajustes a la primera versión de propuesta de lineamientos.

3.2. Elaborar memorias de las sesiones realizadas con integrantes del Comité, direccionadas a la construcción de los lineamientos, elaboración de formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones.

3.3. Elaborar propuesta de lineamientos del Comité, conforme reuniones de retroalimentación realizadas con sus integrantes.

Productos y/o entregable 3:

a. Documento en formato digital que contenga **proceso de citación y actas de sesiones de retroalimentación** realizadas con el Comité, indicando observaciones, sugerencias y ajustes sugeridos, registros de asistencia y fotográfico. Aspectos mínimos a tener en cuenta:
* En las sesiones de trabajo, la o él contratista deberá recoger observaciones, sugerencias y ajustes propuestos por integrantes del Comité, que deberán ser incluidos en la nueva versión de lineamientos.

b. Documento en formato digital con **Propuesta de lineamientos aprobada** por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, incluyendo formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones.

c. Documento en formato digital que contenga **Acta de aprobación de lineamientos** por parte de Comité. Aspectos mínimos a tener en cuenta:
* La versión de lineamientos surgida a partir de las sesiones de trabajo de retroalimentación, una vez aprobada por sus integrantes, debe quedar acta de dicha decisión y aceptación de socialización a los Mecanismos Departamentales. Se deben incluir formatos, rutas y protocolos según lo establece el Decreto 1710 de 2020.

Tiempo de entrega:
Mes 5 a partir del inicio del contrato.

Obligación 4.
Recoger propuestas, por parte de los Mecanismos Departamentales y Mecanismos de municipios priorizados por el proyecto, sobre el documento de lineamientos y recomendaciones aprobado por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador.

Actividades mínimas a realizar:
4.1. Apoyar al equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad en la preparación y convocatoria a las sesiones virtuales y presenciales de socialización nacional de los lineamientos.
4.2. Realizar sesiones virtuales de socialización con los Mecanismos Departamentales para su retroalimentación.
4.3. Realizar sesiones presenciales para la socialización, discusión, y retroalimentación de los lineamientos, con los Mecanismos del Departamento del Cauca y Valle del Cauca, y de los siete Municipios priorizados por el proyecto (Pradera, Florida, Jamundí en Valle del Cauca y Suárez, Corinto, Buenos Aires y Puerto Tejada en Cauca.

4.4. Elaborar documento que contenga sugerencias y retroalimentación de las sesiones virtuales y presenciales realizadas a nivel nacional y en los territorios priorizados.

Productos y/o entregable 4:

a. Documento en formato digital que contenga **proceso de citación y actas de sesiones** virtuales y presenciales realizadas a nivel nacional, registros de asistencia y fotográfico.

b. Documento en formato digital que contenga **sugerencias y retroalimentación de las sesiones** virtuales y presenciales realizadas a nivel nacional y en los territorios priorizados. El documento que resulte de las sesiones virtuales y presenciales realizadas, deberá ser enviado posteriormente a las instancias que participaron en la consulta como mecanismo de devolución de aportes realizados.

Tiempo de entrega:

Mes 7 a partir del inicio del contrato.

Obligación 5.

Elaborar **Versión Final de lineamientos** y recomendaciones para la promoción de una vida libre de violencias y prevención de la violencia por razones de sexo y género, conforme retroalimentación realizada por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador de nivel nacional, departamental y municipal.

Actividades mínimas a realizar:

5.1. Realizar sesiones de trabajo con delegadas(os) de las instituciones que integran el Comité de Atención Integral del Mecanismo de nivel nacional para presentar ajustes propuestos a los lineamientos durante las sesiones virtuales y presenciales de socialización.

5.2. Elaborar Propuesta Final de lineamientos y recomendaciones acordados y aprobados por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador.

5.3. Realizar sesiones virtuales de socialización de los lineamientos a nivel nacional.

5.4. Elaborar memorias de las sesiones virtuales realizadas a nivel nacional.

5.5. Realizar un evento de entrega formal de lineamientos al Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador de nivel nacional.

Productos y/o entregable 5:

a. Documento en formato digital que contenga **proceso de citación y actas de sesiones** de trabajo realizadas con el Comité, incluyendo acta de aprobación de lineamientos finales, registros de asistencia y fotográfico. Aspectos a tener en cuenta:
* En las sesiones de trabajo, la o él contratista deberá recoger observaciones, sugerencias y ajustes propuestos por integrantes del Comité, que deberán ser incluidos en la versión final de los lineamientos.

b. Documento en formato digital con **Lineamientos finales aprobados** por el Comité de Atención Integral del Mecanismo Articulador, incluyendo formatos, rutas, protocolos u otros establecidos en el proceso. Aspectos a tener en cuenta:
* La versión final de lineamientos, debe ser aprobada por integrantes del Comité, de lo cual será necesario dejar acta que respalde dicha decisión. Se deben incluir formatos, rutas, protocolos, mecanismos de difusión y seguimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1710 de 2020.

Tiempo de entrega:
Mes 8 a partir del inicio del contrato.

Durante la ejecución del contrato, se proponen otras actividades, tales como:

1. **Propiciar espacios de concertación y coordinación,** que sean necesarios, con personal asignado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, que asegure la relevancia y adecuación de los contenidos de los lineamientos.
2. **Propiciar retroalimentación continua** con personal del Ministerio y del Comité de Atención Integral del mecanismo articulador del orden nacional.
3. **Cumplir los plazos de la entrega de productos**, asegurando la entrega oportuna de documentos, la realización de reuniones, encuentros, jornadas de trabajo o de socialización según el cronograma de trabajo aprobado por el contratante y las acordadas en el desarrollo del contrato.
4. **Asistir a las reuniones** citadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad y la coordinación del proyecto.

Nota 1. Los entregables relacionados anteriormente deben ir acompañados de un informe de gestión que dé cuenta el desarrollo de las actividades incluyendo ayudas memoria, listados de asistencia y demás documentos generados, cuando sea necesario.

5.3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El monto asignado para esta contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00).** El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para la ejecución de reuniones y jornadas de socialización presenciales en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

El FONDO a cargo de la administración de recursos del proyecto, desembolsará a la o el contratista el valor de este contrato en cinco (5) pagos, cada uno, contra entrega de los productos y/o entregables, previa aprobación por parte de él o la supervisora del contrato delegada por el Ministerio de Igualdad y Equidad, acompañado de los documentos solicitados por el FONDO para este fin.

No. Pago	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	Valor del pago
1.	**Producto 1.** Documentos que contengan: plan de trabajo, propuesta metodológica, proceso de citaciones realizadas, actas de reuniones y socialización al Comité.	Mes 2	$5.000.000,00
2.	**Producto 2.** Documentos que contengan: proceso de citaciones realizadas, actas de sesiones realizadas con el Comité y primera versión de propuesta de lineamientos.	Mes 4	$12.500.000,00
3.	**Producto 3.** Documentos que contengan: proceso de citaciones realizadas, actas de sesiones de retroalimentación realizadas, propuesta de lineamientos aprobada por el Comité y acta de aprobación de lineamientos.	Mes 5	$12.500.000,00
4.	**Producto 4.** Documentos que contengan: proceso de citaciones realizadas, actas de sesiones, **sugerencias y retroalimentación de las sesiones realizadas.**	Mes 7	$10.000.000,00
5.	**Producto 5.** Documentos que contengan: proceso de citaciones realizadas, actas de sesiones realizadas, **lineamientos finales aprobados por el Comité.**	Mes 8	$10.000.000,00

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

6. POSTULACIÓN.

La persona proponente deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga:

1. Carta de Presentación de la propuesta **(Anexo No.1)**
2. **Hoja de Vida**
   (NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1_Hoja_de_Vida_Nombre).
3. **Una (1) copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%**
   (NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 2_CC_Nombre).
4. **Una (1) copia de la tarjeta profesional (cuando aplique)**.
   (NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 3_Tarjeta_Profesional_Nombre).
5. **Una (1) copia del diploma de estudios técnicos (cuando aplique).**
   (NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 4_Certificado_Estudios_Tecnico_Nombre)
6. **Una (1) copia del diploma de estudios profesionales.**
   (NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 5_Certificado_Estudios_Profesional_Nombre).
7. **Una (1) copia del diploma de estudios de especialización, maestría y/o doctorado (cuando aplique).**
   (NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 6_Certificado_Estudios_Especialización/Maestría/Doctorado_Nombre)
8. **Homologación de los títulos obtenidos en el exterior**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia **(si aplica).**
   (NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 7_Homologación_Títulos_Exterior_Nombre)
9. **Una (1) copia por cada experiencia laboral certificada en el que consten obligaciones laborales, fecha de ingreso y de retiro de la entidad.**
   (Todos los certificados deben unirse en un solo archivo en PDF, en orden de ejecución de los contratos iniciando por el más antiguo y terminando con el más reciente).
   (*NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 8_Certificados_Laborales_Nombre*)
10. **RUT 2023.**
    (*NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 13_RUT_Nombre*)

Nota 2. Todos los documentos deben ser enviados en un único correo electrónico.
Nota 3. Cada documento debe estar en formato PDF sin contraseñas de acceso.
Nota 4. No se deben adjuntar documentos no solicitados, como diplomas de cursos, conferencias, talleres, diplomados u otros, que no correspondan con los citados en el punto 6 de la presente convocatoria.

6.1. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

La persona proponente deberá allegar la documentación solicitada al correo prevencionvbg@minigualdad.gov.co indicando en el asunto: **LINEAMIENTOS COMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MECANISMO ARTICULADOR.**

Nota 5. Se darán por desestimadas las postulaciones que se alleguen a **direcciones de correos electrónicos diferentes** al relacionado en el presente documento, que sean presentadas **fuera de los términos establecidos** en el calendario indicativo y que no especifiquen el **asunto en el correo**.

6.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con el perfil de formación requerido y la experiencia mínima, las cuáles se relacionan a continuación:

6.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Graduado
Pregrado	Profesional en ciencias sociales, humanas y/o de la salud.	Si

** En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.*

6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA, es decir, se cuenta desde la fecha de expedición del título profesional.	Si	Luego de recibir el título profesional, demostrable de **5 años** o más en temas relacionados con el objeto del contrato. **Mínimo. 1 año** de experiencia específica en: a) Promoción de los derechos de las mujeres y/o estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. b) Promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes y/o estrategias de prevención de las violencias contra niños, niñas y adolescentes. c) Acompañamiento a Mecanismos Articuladores en acciones de promoción de los derechos de las mujeres y/o en estrategias de prevención de las violencias. d) Elaboración de instrumentos, guías y/o metodologías prácticas en el marco de los Derechos de las mujeres y de los niños, niñas y adolescentes.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el punto 6.2 de la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por títulos de postgrado especialización, maestría o doctorado relacionados con el objeto del contrato 5 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos. Por otros cursos y/o diplomados relacionados con el objeto del contrato 2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.	20
Experiencia	Por años adicionales a los 5 solicitados, en temas iguales y/o afines con el objeto del contrato 5 puntos por cada uno, hasta máximo 20 puntos. Por años adicionales, al año solicitado de experiencia específica, en: promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes y/o estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres,	50

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
	niños, niñas y adolescentes; acompañamiento a Mecanismos Articuladores, en acciones de promoción de los derechos de las mujeres y/o en estrategias de prevención de las violencias; elaboración de instrumentos, guías y/o metodologías prácticas en el marco de los Derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes 5 puntos por año, hasta máximo 30 puntos.	
Entrevista	Se llevará a cabo entrevista de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá, la cual tendrá un puntaje máximo de 30 puntos. Los criterios para asignación de puntaje se establecen según se indica a continuación: 1) Conocimiento amplio sobre el estado actual del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género a nivel nacional y territorial e identificación de estrategias viables y potencialmente efectivas para su fortalecimiento. 0 hasta 8 puntos. 2) Conocimiento amplio sobre el avance normativo nacional e internacional en políticas de promoción, prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. 0 hasta 7 puntos. 3) Conocimiento y comprensión profunda de estructuras gubernamentales, políticas públicas y sistemas de salud y justicia que intervienen en la prevención y atención de violencias basadas en género a nivel nacional y territorial. 0 hasta 7 puntos. 4) Conocimiento práctico de acciones y estrategias para promover articulación interinstitucional e intersectorial con lideres/as y tomadoras/es de decisiones. 0 hasta 8 puntos.	30

*Se recomendará adjudicar el contrato a la persona proponente con el puntaje más alto.

7.1. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se entenderá que existe empate cuando dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje total al finalizar el proceso de evaluación. En estos casos, el Comité Evaluador será el encargado de seleccionar la persona proponente a contratar, aplicando los siguientes criterios de desempate, en el orden que considere pertinente:

- **Conocimiento y dominio de herramientas o metodologías específicas** que promuevan el trabajo colaborativo y la participación en escenarios colectivos de análisis y debate
- **Publicaciones académicas o artículos de investigación** sobre temáticas relacionadas con género, derechos humanos, políticas públicas o violencias basadas en género, en revistas académicas, informes técnicos u otros medios reconocidos.
- **Profesionales con mayores barreras de acceso al empleo formal**, tales como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto armado, niñez, adolescencia, personas con discapacidad y población reincorporada, entre otros.

7.2. LISTADO DE POSTULANTES

El listado de postulantes será una herramienta clave en el proceso de adjudicación del contrato, organizando a las y los participantes según el puntaje obtenido en la evaluación. Este listado servirá para determinar a la persona proponente con el mayor puntaje, quien ocupará el primer lugar y será recomendado por el Comité Evaluador para la adjudicación del contrato.

Nota 6. En caso de que se presente un único proponente a la convocatoria, o que, durante el proceso de selección, solo quede una persona en el listado de selección, el procedimiento continuará desarrollándose conforme a lo previsto.

7.3. ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador recomendará al Ministerio de Igualdad y Equidad – Viceministerio de las Mujeres la adjudicación del contrato a la persona proponente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación y que, por tanto, se encuentre en el primer lugar del listado. El Ministerio de Igualdad y Equidad instruirá al FONDO para que elabore el contrato con la persona proponente seleccionada. En el evento de no ser posible adjudicar a la persona proponente ubicada en primer lugar, por cualquier causal debidamente justificada, el Ministerio de Igualdad y Equidad – Viceministerio de las Mujeres quedará habilitado para instruir la contratación del siguiente en la lista.

En caso de que ninguna de las personas postulantes listadas acepte la adjudicación, el Ministerio de Igualdad – Viceministerio de las Mujeres, podrá proceder con la selección directa de un perfil que no se haya postulado en la presente convocatoria y continuar el trámite con el FONDO.

Una vez aceptada la adjudicación por parte de la persona proponente, el FONDO podrá realizar contratación directa.

7.4. FACULTAD DISCRECIONAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO

El proceso podrá ser terminado cuando no se presenten proponentes o cuando el perfil no se ajuste a los requerimientos estipulados en los presentes términos de referencia.

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1 - Carta de Presentación de la Postulación

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>
Señores/as
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto
OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria *para "xxxxxxxxxxxxxx".*

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____